



EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO **INFORMA:**

Aviso Importante

para los **AHORRADORES** de **BANCO BICENTENARIO, S.A.**
Institución de Banca Múltiple en Liquidación

- El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto) inició el 23 de julio de 2014 la liquidación de Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación (Banco Bicentenario).
- Los depósitos que Usted tiene en Banco Bicentenario están cubiertos por el IPAB hasta por 400 mil Unidades de Inversión¹ por persona (**\$2 millones 54 mil 181.20 pesos, al 23 de julio de 2014**), siempre y cuando constituyan obligaciones garantizadas² y no sean objeto de exclusión de cobertura de conformidad con la Ley de Protección al Ahorro Bancario y demás disposiciones aplicables.
- **El Instituto ha iniciado el pago de sus depósitos garantizados a partir de la fecha en que Banco Bicentenario entró en liquidación, sin que sea necesaria la presentación de una solicitud de pago. Verifique si ha llegado a su domicilio correspondencia por parte del IPAB.**
- El IPAB **no garantiza**, entre otros, depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de Banco Bicentenario, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales, con independencia del saldo que mantengan depositado; no obstante, estas personas conservan su derecho ante la institución en liquidación.

CASOS EN LOS QUE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PAGO

- 1) **Si no recibe el pago por concepto de sus obligaciones garantizadas; o**
- 2) **Si recibe el pago y no está de acuerdo con el monto correspondiente.**

Cabe destacar que el plazo para presentar una solicitud de pago es de un año contado a partir de que Banco Bicentenario entró en liquidación. Dicha solicitud se entregará en las sucursales y en las oficinas del IPAB.

CENTROS DE INFORMACIÓN AL CLIENTE

- ✓ Si tiene dudas sobre el trámite para solicitar el pago de sus ahorros o depósitos, **acuda a partir del 28 de julio y hasta el 29 de agosto de 2014**, a esta sucursal o a la oficina matriz de Banco Bicentenario, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
- ✓ También puede acudir a las oficinas del IPAB ubicadas en Varsovia 19, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., **del 23 de julio de 2014 al 22 de julio de 2015**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs.
- ✓ Asimismo, se pone a su disposición el **Centro de Atención Telefónica**, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., con los números: **5209 5707**, en la Ciudad de México y su zona metropolitana; y el **01 800 288 4722** para larga distancia nacional sin costo. Para mayor información vía correo electrónico: **aclaraciones@ipab.org.mx** o visite la página de Internet del IPAB **www.ipab.org.mx**

Tus ahorros bancarios **están protegidos por el IPAB**

¹ La equivalencia de las unidades de inversión (UDIs) al 23 de julio de 2014 es de \$5.135453

² Las obligaciones garantizadas son las operaciones contempladas en el artículo 46, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones de Crédito, que son los depósitos bancarios de dinero a la vista; retirables en días preestablecidos; de ahorro, y a plazo o con previo aviso; así como los préstamos y créditos que las instituciones de crédito hayan aceptado.